



RESOLUCIÓN NÚMERO 000188 DE 31 DE MARZO 2025

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción que se encuentra en vacancia definitiva"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de 2019, Decreto No. 1670 de 2019 y los artículos 2.2.5.2.2 y artículo 2.2.5.3.3, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 658 de 2024 y Decreto 0250 de 2025 y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece: *"Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley (...)"*.

Que, el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece que un empleo queda vacante definitivamente en los siguientes casos: *"El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)"*

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 señala: *Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.5.41 de la norma precitada señala: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."

Que, el artículo 2.2.5.5.43 de la norma ibidem establece: *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24º de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, señala *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"*



RESOLUCIÓN NÚMERO 000188 DE 31 DE MARZO 2025

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción que se encuentra en vacancia definitiva"

Que, el artículo 2 del Decreto 658 de 2024, señala: *"Delegase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus ministerios y departamentos administrativos, cualquiera que sea la causa que las produzca (...)".*

Que mediante Acta de Posesión **No. 024 del 08 de abril de 2024**, el doctor **ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.513.378**, se posesionó en el cargo Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control Código 100 Grado 22, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que, mediante Resolución **No. 000134 del 17 de marzo del 2025**, se resolvió aceptar la renuncia a partir del 17 de marzo del 2025 al doctor **ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.513.378**, del empleo denominado Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control Código 100 Grado 22 de la Planta de Personal del Ministerio del Deporte.

Que, el empleo denominado Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control Código 100 Grado 22 de la Planta de Personal del Ministerio del Deporte, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante Resolución **No. 000135 del 17 de marzo de 2025**, se resolvió encargar a la funcionaria **GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.488.065**, en empleo denominado Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control Código 100 Grado 22 de la Planta de Personal del Ministerio del Deporte, hasta el 31 de marzo del 2025.

Que, mediante correo de **fecha 28 de marzo del 2025**, el Despacho de la señora Ministra del Deporte, solicito encargar nuevamente las funciones del empleo Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control Código 100 Grado 22 de la Planta de Personal del Ministerio del Deporte a la funcionaria **GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO**, del 1 de abril de 2025 al 30 de abril del 2025.

Que, mediante Acta de Posesión **No. 00143 del 23 de octubre 2019**, la funcionaria **GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.488.065** se posesionó en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que, según constancia expedida por el coordinador del GIT de Talento Humano, de **fecha 14 de marzo 2025**, se certifica que la funcionaria **GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.488.065**, cumple con los requisitos tanto de formación académica como de experiencia, para ser encargado de las funciones del empleo Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control Código 100 Grado 22 de la Planta de Personal del Ministerio del Deporte.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025, de las funciones del empleo Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control Código 100 Grado 22 de la Planta de Personal del Ministerio del Deporte, a la funcionaria **GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.488.065**, Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

PARÁGRAFO: La funcionaria **GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.488.065**, continuará el ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Profesional Especializado Código 2028 Grado 18.



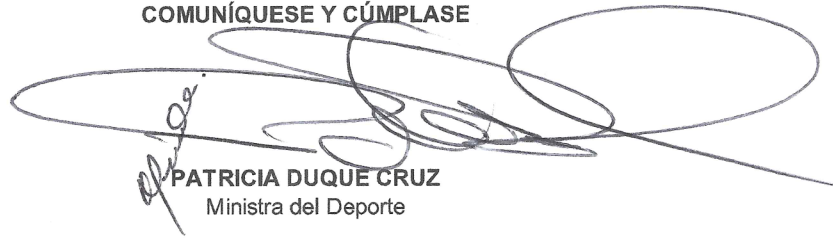
RESOLUCIÓN NÚMERO 000188 DE 31 DE MARZO 2025

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción que se encuentra en vacancia definitiva"

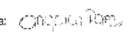
ARTICULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria **GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

Revisó:	Miguel Antonio de la Hoz – Secretario General (E)	Firma: 
Revisó:	Angelica Paez Arias - Profesional de Secretaria General	Firma: 
Revisó:	Diego Armando Velásquez – Coordinador del GIT Talento Humano	Firma: 
Proyecto:	Alejandra Rodríguez del Castillo. – Profesional GIT Talento Humano	Firma: 